

Dirección de Vialidad

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN 125

Nº INF. TECNICO 113

TRAMITADA 17/02/2012

REF: Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF. 1092012217-5897-2004 - 5493-2004 - 2521-2009 045063142

Gobierno de Chile

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ******* y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 5897/2004 -

5493/2004 - 2521/2009

CONSIDERANDO

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE

Subdepto de Tranportes Espectales

17/02/2012

RAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 125 / Región de Antartica Chilena

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única <u>BVVD72</u>, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº 113 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a MEDICIONES GEOLEC DE CHILE LTDA la cantidad de 0,29 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ $\underline{\mathbf{0}}$, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

-Interesado

-Oficina de Partes

-SubDepartamento de Pesaje -Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA: El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

ANA TORO RODRIGUEZ

CONSTRUCTOR CIVIL

2º DIRECTOR REGIONAL SUBROGANTE
DIRECCIÓN DE VIALIDAD XII REGIÓN

GOBIERNO DE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012